HOSPITAL SAN ANTONIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HERVEO - TOLIMA
NIT. 890.700.907-8

Ibagué; 23 ENE 2026

Doctora
INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Gobernación del Tolima
Ibagué - Tolima

Asunto: Envío Propuesta Técnico - Financiera

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir contrato interadministrativo entre el Departamento del Tolima – Secretaria de Salud y el HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA para CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA, PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA DIMENSION DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DESDE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y EQUIDAD DE GENERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS, ASI COMO FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES QUE HAN TENIDO O TIENEN VIDA SEXUAL ACTIVA, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y EL CÁNCER DE MAMA, EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", me permito adjuntar la presente la propuesta técnica para su consideración la cual fue elaborada teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones de la Invitación.

Igualmente anexo los documentos soportes solicitados.

23-ene-26

Cordialmente,

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
GERENTE
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE HERVEO

PROPUESTA TECNICA

1. OBJETO:

CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA, PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA DIMENSION DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DESDE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y EQUIDAD DE GENERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS, ASI COMO FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES QUE HAN TENIDO O TIENEN VIDA SEXUAL ACTIVA, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y EL CÁNCER DE MAMA, EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las cuales se desarrollarán conforme a la nota técnica adjunta al presente documento y la cual hará parte integral del contrato.

1. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de dos 2 actividades de información en salud dirigidas a Gestantes y sus familias sobre la importancia del curso de preparación para la maternidad y paternidad responsable, signos de alarma, importancia del control prenatal y parto institucional, las cuáles se realizarán en los municipios, de Purificación y Ortega. El Profesional que desarrollará la actividad será un Enfermero Profesional y se deberá impactar 20 maternas por actividad.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de tres (3) jornadas de gestión de conocimiento sobre emergencias obstétricas - Código rojo, las cuales se desarrollarán en Ibagué (centro) - Lérida (norte) – Chaparral (sur), completando asistencia de los 47 municipios, dirigidas al personal de salud, equipos básicos en salud (EBS) y actores del SGSSS. Se deberá convocar a las ESES, IPS públicas y privadas. El profesional que desarrollará la actividad será un ginecólogo con experiencia en emergencias obstétricas y ruta materno perinatal y se deberá contar con mínimo 50 personas. Para el desarrollo de la actividad se requiere auditorio y medios audiovisuales.
3. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de cuatro (4) actividades de información en salud, con enfoque diferencial a comunidades vulnerables del Departamento del Tolima en métodos de planificación familiar, salud menstrual, prevención de la violencia sexual, prevención de ITS (infecciones de transmisión sexual) e IVE (interrupción voluntaria del embarazo) el cual se desarrollara en el municipio de Rioblanco (a víctimas del conflicto armado), Ibagué (adolescentes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal), Espinal (población LGBTI), y Chaparral (trabajadoras sexuales). Se deberá impactar a 20 personas para la actividad de víctimas del conflicto armado, 12 personas para adolescentes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal, y 20 personas para

la actividad dirigida a trabajadoras sexuales. Los profesionales que desarrollarán la actividad serán una Enfermera Profesional y una psicóloga.

4. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de cuatro (4) actividades de información en salud dirigida a niños, niñas, jóvenes y adolescentes sobre autocuidado, salud menstrual, prevención de la violencia sexual, prevención de embarazos en adolescentes, IVE (interrupción voluntaria del embarazo), y planificación familiar. Estas actividades se desarrollarán en el municipio de Rioblanco y en instituciones educativas públicas de los grados 5 a 10. Los profesionales que desarrollarán la actividad serán un psicólogo o Enfermera y se deberá contar con asistencia mínima de 20 personas a la actividad.

5. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de dos (2) actividades de información en salud dirigida a docentes y padres de familia sobre la prevención de las violencias de género, ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos, las cuales se desarrollarán en los municipios de Líbano y Melgar. Las actividades se deberán realizar en las instituciones educativas públicas del departamento, se debe contar con asistencia mínima de 20 personas a la actividad y el profesional que desarrollará la actividad será una Enfermera profesional.

6. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de la Conmemoración del día de prevención del cáncer de cuello uterino y realizar dos (2) zonales (norte, centro) de desarrollo de capacidades para la detección temprana de cáncer de cuello uterino, Prueba de ADN VPH y tamizaje VIA-VILI (estrategia ver y tratar), dirigido a profesionales de la salud de manera presencial. Se desarrollarán 2 talleres teórico prácticos para detección temprana de Cáncer de cuello uterino en las siguientes pruebas de tamizaje: Prueba de ADN VPH y Pruebas De Inspección Visual Con Ácido Acético Y Lugol (Via – Vili), dirigido a los profesionales de la salud de las ESE-S de I, II nivel de atención del departamento del Tolima. Las actividades se realizarán en el municipio de Ibagué, en una IPS que preste servicios de tamizaje para cérvix, se deberá convocar a los profesionales de la salud de los 47 municipios del departamento, población a impactar mínimo 20 profesionales de la salud en cada actividad, la actividad será desarrollada por un ginecólogo y colposcopista con experiencia en el tema. De esta actividad se entregará certificado de asistencia a los profesionales, y el profesional que desarrollará la actividad será un Ginecólogo colposcopista.

7. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de Tres (3) actividades de información y comunicación en salud sobre la importancia del tamizaje en cáncer de mama y sensibilización en cáncer de cuello uterino a poblaciones vulnerables, dirigido a: Víctimas del conflicto armado, población privada de la libertad y asociaciones de Base comunitaria. Para estas actividades se deberá contar con una enfermera con experiencia en cáncer, que se encargará de socializar la temática explicando de forma teórico-practica el autoexamen de mama. Además, se deberá explicar cómo es el proceso de toma de citología cervicouterina, con el objetivo de reducir el miedo al procedimiento, importancia de realizarse la citología prueba de ADN VPH y estar pendientes del resultado de la misma. Se bebe coordinar con los lideres o profesionales que trabajan con este tipo de población, las actividades tendrán lugar en los municipios de Espinal, Prado e Ibagué, y para realizar las actividades deberán asistir mínimo 20 personas por actividad.

8. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de una Conmemoración del día internacional de la lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre) en el cual se realizará a través de una " RUTA ROSA POR LA VIDA " en bicicleta, convocando a IPS, ESE, Empresas de la región, deportistas en el cual se sensibilizará a la población en general con acompañamiento de una enfermera con experiencia en cáncer en la mujer, se deberá hablar sobre los factores de riesgo, promoción y prevención, signos de alarma, diagnóstico, tratamiento y socialización de la ruta de atención para cáncer. Se deberá impactar mínimo una población de 40 personas, en el municipio de Ibagué y el profesional que desarrollará la actividad debe ser una enfermera.

9. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de dos (2) jornadas de gestión de conocimiento dirigido a estudiantes, docentes, profesionales del área de la salud, lideres y organizaciones de mujeres sobre factores de riesgo, promoción y prevención, signos de alarma, diagnóstico, tratamiento y socialización de la ruta de atención para cáncer de mama y cuello uterino. Estas actividades se realizarán en los municipios de Melgar y Honda con quienes se debe coordinar para la convocatoria a estudiantes y docentes. Para realizar esta actividades deben participar mínimo 20 personas por actividad y el profesional que desarrollará la actividad debe ser un enfermero con especialización en oncología.
10. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la realización de información y comunicación en salud sobre la importancia de la detección temprana de cáncer mama y cuello uterino dirigido a población en general. Esta actividad se realizará a través de una jornada Rosa en el municipio de Espinal, en el cual se deberán sensibilizar a la población sobre factores de riesgo, promoción y prevención, signos de alarma, diagnóstico, tratamiento y socialización de la ruta de atención para cáncer de mama y cuello uterino, se deberá convocar y coordinar con las EPS, IPS para que estas instituciones realicen tamizajes para cáncer de mama y cuello uterino. Para realizar la actividad deberán participar mínimo 20 personas y el profesional que desarrollará la actividad debe ser una enfermera con experiencia en el tema.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el contrato con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
4. Presentar informes solicitados por el supervisor.
5. Presentar posteriormente a la firma del acta de inicio del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades previamente concertado con el supervisor del contrato interadministrativo, en donde se defina los territorios y micro territorios en salud a intervenir, priorizando los asentamientos indígenas en zonas rurales y periurbanas.
6. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
7. Garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos bajo los principios de planeación, continuidad, oportunidad, calidad y economía.
8. Ejecutar las actividades asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
9. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina.
10. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las actividades planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
11. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del contrato.
12. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de

control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.

13. Manejar los recursos destinados en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
14. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
15. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante".
16. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023.
17. Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas.
18. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones contratadas.
19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
20. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la Resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio del 2022 en el artículo 6.
21. Mantener continua comunicación con la Secretaría de salud Departamental y acatar sus directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.
22. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y Ampliarlas, prorrogarlas, modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.
24. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
25. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
26. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
27. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
28. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e

inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación

29. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
30. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El departamento establece un plazo de ejecución de TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. PROPUESTA ECONOMICA: El valor del contrato tiene un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($204.000.000) M/CTE.

5. FORMA DE PAGO: Se acepta la forma de pago establecida por la entidad territorial.

6. GARANTIAS: El Hospital se compromete a constituir a favor del Departamento del Tolima, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato, la Póliza de Garantía Única, que ampare los siguientes riesgos: A) De cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del total del contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. B) Salarios, prestaciones e indemnizaciones, por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de Duración del contrato y tres años más. Igualmente, el Hospital repondrá, ampliará, prorrogará o modificará las garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como Representante Legal del Hospital manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días

9. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE HERVEO
NIT: 890700907-8
DIRECCION: CARRERA 6 NO.6-39 BARRIO SAN VICENTE HERVEO - TOLIMA
TELEFONO: 3208377370

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
GERENTE
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA